



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**Efemérides Jurídico-Históricas
del 26 de febrero al 3 de marzo**



EFEMÉRIDES JURÍDICO-HISTÓRICAS DEL 26 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO

Febrero 26

1822. En sesión de este día, el Congreso Constituyente Mexicano "...confirma por ahora todos los tribunales y justicias establecidos en el imperio, para que continúen administrando justicia, según las leyes vigentes". Esto permitiría que las Audiencias de México y de Guadalajara continuaran en su función de administrar justicia, según lo dispuesto en la Constitución de Cádiz, del 9 de octubre de 1812. A pesar de que el *Reglamento Provisional del Imperio Mexicano*, del 23 de febrero de 1823, previó la existencia de un Supremo Tribunal de Justicia, no se llevaría a cabo su integración y las Audiencias se mantendrían en actividad hasta la instalación de la Corte Suprema de Justicia, el 15 de marzo de 1825, al amparo de la Constitución Federal de 1824.

1847. En la Ciudad de México, en plena Intervención Norteamericana, tiene lugar la Rebelión de los Polkos, encabezada por el general Matías de la Peña Barragán, contra el gobierno del presidente Valentín Gómez Farías. Dicha insurrección trajo como consecuencia la caída del gobierno de Gómez Farías y el ascenso del general Antonio López de Santa Anna a la presidencia de la República.

1863. El presidente Benito Juárez, en el marco de la aplicación de las *Leyes de Reforma*, expide el decreto por el cual se extinguen en toda la República las comunidades religiosas, con el fin de disminuir el poder económico de ellas.

1864. El presidente Benito Juárez expide un decreto mediante el cual separa a Coahuila de Nuevo León y nombra gobernador y jefe militar del segundo a Andrés S. Viesca.

1865. El emperador Maximiliano decreta la *Ley de Tolerancia de Cultos*, en la cual se establece que el imperio protegería la religión católica como culto de Estado, pero que tendrían amplia tolerancia todos los cultos que no se opusieran a la moral; de igual manera, el Consejo del Estado conocería de los abusos que las autoridades cometieran contra el ejercicio de los cultos y contra la libertad que las leyes garantizaban a sus Ministros.

1992. Se publica en el *Diario Oficial de la Federación* la *Ley Agraria*, por medio de la cual, se derogan las leyes *Federal de la Reforma Agraria*, *General de Crédito Rural*, *de Terrenos Baldíos*, *Nacionales y Demasías*, *del Seguro Agropecuario* y *de Vida Campesina* y, parcialmente, la de *Fomento Agropecuario*; además, se creó la Procuraduría Agraria y se transformó el Registro Nacional Agrario, a fin de configurar de un marco normativo que dio certidumbre en la tenencia de la tierra mediante la regularización y control de la misma, el establecimiento de programas de



certificación y titulación, reconocimiento de asambleas ejidales y comunales como autoridades agrarias y tutelar la libertad de decisión sobre la delimitación, uso y destino de la tierra.

1997. La Suprema Corte de Justicia determina que la Ley de Expropiación no es inconstitucional por el hecho de no prever la audiencia previa a los decretos expropiatorios. Esta audiencia, finalmente, puede ser posterior. La decisión se tomó con seis votos a favor y cuatro en contra. El proyecto de sentencia, finalmente aprobado, estuvo a cargo del Ministro Mariano Azuela Güitrón. En este proyecto se afirma que la Ley de Expropiación no viola el artículo 14 de la Constitución General de la República, pues aunque este artículo -según interpretación jurisprudencial- establece la garantía de audiencia en favor de los gobernados ante actos privativos de la vida, la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, el artículo 27 de la propia Carta Magna establece un régimen de excepción a dicha garantía de audiencia. La Ley de Expropiación se deriva del artículo 27 constitucional, el cual establece que las declaraciones de utilidad pública para la ocupación de la propiedad privada no estarán sujetas a juicio. Lo único que puede estar sujeto a juicio pericial y a resolución judicial es el exceso del valor o el demérito de la cosa expropiada, por mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal para efectos del monto de la indemnización. Así, el Máximo Tribunal del país reafirmó el criterio jurisprudencial establecido anteriormente con relación a las expropiaciones y sólo determinó hacer una modificación al rubro de la tesis respectiva.

Febrero 27

1642. Muere Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla, décimo séptimo virrey de la Nueva España.

1767. El Rey Carlos III, expide el decreto de expulsión de los integrantes de la Compañía de Jesús de todos los territorios españoles, que, en esa época, comprendían también los de la actual República Mexicana. Al momento de la expulsión, los jesuitas tenían 25 colegios, 11 seminarios, 5 residencias y una casa profesa, además de 135 misiones.

1833. Nace en la Ciudad de México Leandro Valle. Luchó a las órdenes de Juan Álvarez contra la invasión norteamericana. En enero de 1847, Gómez Farías lo asciende a subteniente. Combate la rebelión de los "polkos". En 1850, el gobierno de José Joaquín Herrera le otorga una beca para que estudie en Europa, pero debido a la estrechez económica por la que pasa el gobierno, no la puede disfrutar. En 1852 redacta el periódico "*El Chapulín*". El 16 de septiembre de ese año se declara partidario de la Reforma y de la justicia social. En 1853 es teniente de ingenieros; levanta croquis de algunas poblaciones de Michoacán. Santa Anna lo asciende a capitán, pero en 1854,



cuando su padre es apresado por los conservadores, solicita su baja. Es fusilado el 26 de junio de 1861.

1882. Nace en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, José Vasconcelos, abogado, maestro, historiador, político liberal, literato académico, escritor y Maestro de América; impulsó la educación popular al frente de la Secretaría de Educación Pública y aportó a la Universidad Nacional su escudo y lema: “Por mi raza hablará el Espíritu”; impulsó el muralismo mexicano

1890. Fallece Pedro Ogazón Rubio, quien se desempeñó como militar con el grado de general, durante la Guerra de Reforma y la Intervención Francesa, además de ocupar otros altos cargos, como el de gobernador del Estado de Jalisco y el de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la época de Ignacio L. Vallarta.

1897. Nace en la región minera de Batopilas, Chihuahua, el abogado Manuel Gómez Morín. Forma parte de la llamada “generación de 1915” o de los “Siete Sabios”, junto a Vicente Lombardo Toledano, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia Teófilo Olea y Leyva y Alberto Vázquez del Mercado, Antonio Castro Leal, Alfonso Caso y Jesús Moreno Vaca. A él se debe que la Escuela Nacional de Jurisprudencia haya sido elevada a la categoría de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; en dicho proyecto se establecieron las bases para ciertas especialidades tales como Juez y Secretario de Sociedades, las que posteriormente dejarían de impartirse.

Febrero 28

1525. En Itzancánac (hoy Estado de Tabasco) y camino a Las Hibueras (Honduras), es ejecutado el último emperador azteca, Cuauhtémoc, por órdenes de Hernán Cortés. Se le acusó de aprovecharse de la debilidad en que se encontraba la expedición que iba a las Hibueras para sublevarse y regresar a México, a restablecer su antigua monarquía.

1836. El Congreso designa presidente interino de la República Mexicana a José Justo Corro, a causa de la enfermedad del general Miguel Barragán. Durante su gobierno promulga la Constitución conservadora y centralista denominada *Las Siete Leyes* y afronta la separación de Texas.

1843. Nicolás Bravo, en su calidad de presidente sustituto y con fundamento en las *Bases de Tacubaya*, expide el decreto de Organización de los Tribunales Superiores de los Departamentos.

1864. Maximiliano de Habsburgo recibe en Bruselas las supuestas actas de adhesión del pueblo mexicano al Imperio, las cuales había pedido como prueba de que su llamado al trono era voluntad de la mayoría de los mexicanos; más adelante, en una carta en que Juárez responde a un



llamado del emperador, calificaría esas actas como una farsa, en función de que únicamente provenían de nueve o diez poblaciones de la nación.

1874. En Motul, Yucatán, nace Felipe Carrillo Puerto, quien como gobernador de Yucatán, entre otras actividades, impulsó el reparto de tierras y otorgó derechos políticos a la mujer.

1878. El presidente Porfirio Díaz expide el *Reglamento para las Escuelas Primarias y Secundarias de Niñas*, además de sujetar a control oficial las escuelas de la fundación "Vidal Alcocer", todo ello con la finalidad de renovar la enseñanza y determinar las materias que debían impartirse a las niñas.

1881. Muere en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el general zacatecano, Jesús González Ortega, héroe de las guerras de Reforma, de Intervención Francesa y la del Imperio de Maximiliano. Fue Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y Presidente de este Alto Tribunal durante el periodo de 1861-1865.

1957. Se publica en el *Periódico Oficial* del Estado de Baja California, la *Ley Orgánica de la Universidad de Autónoma del Estado de Baja California*.

Febrero 29

1852. Ignacio Zaragoza es nombrado capitán del Batallón de la Guardia Sedentaria de Monterrey

1864. Maximiliano recibe en Bruselas las actas originales levantadas en todas las poblaciones de México ocupadas por los franceses. En ellas el pueblo lo "acepta" como emperador.

Marzo 1°

1517. Francisco Hernández de Córdoba arriba a causa de una tempestad, a una isla caribeña cercana a la península de Yucatán. Con la encomienda de rescatar aborígenes para después venderlos, otorga a dicho lugar el nombre de Isla Mujeres, debido a los ídolos con aspecto femenino que encuentra.

1521. Cuauhtémoc es coronado sin ostentación alguna a causa de la guerra contra los invasores españoles; es el último emperador azteca.

1528. El capitán Diego Mazariegos funda la Villa Real de Chiapa, actual Chiapa de Corzo, la que se localiza sobre la margen derecha del río Grande de Chiapa.

1825. En el Estado de Jalisco se establece el primer gobierno constitucional.



1837. El Senado de los Estados Unidos de Norteamérica reconoce la independencia de Texas y su existencia como país soberano. Para el gobierno mexicano, Texas era una provincia rebelde a reconquistar.

1842. El presidente Antonio López de Santa Anna otorga a don José Garay una concesión para abrir una vía de comunicación entre los dos océanos, al combinar un canal de navegación con tramos de ferrocarril, concesión que sería nulificada por el Congreso de la Unión en mayo de 1851.

1845. A iniciativa del presidente John Tyler, el Congreso de Estados Unidos de América aprueba la anexión de Texas a la Unión Americana, como Estado esclavista.

1854. El coronel Florencio Villarreal y el general Juan Álvarez, entre otros, proclaman el *Plan de Ayutla* en la hacienda La Providencia, localizada en Ayutla, Guerrero, por medio del cual desconocen el gobierno dictatorial de Antonio López de Santa Anna como comandante del Ejército y titular del Poder Ejecutivo; el triunfo del Plan dio lugar al Congreso Constituyente de 1856, del que emanaría la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* de 1857.

1887. El presidente Porfirio Díaz Mori expide la *Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas*, que establece una zona libre de 20 kilómetros paralela a la línea fronteriza norte. En el artículo 7°, fracción III, por primera vez se establece una participación a los municipios de los puertos o lugares en donde las aduanas estuviesen establecidas, a razón de 1.25% de la recaudación. Con esta medida se pretendió evitar que las autoridades locales gravaran la entrada o tránsito de efectos extranjeros en esos lugares.

1889. Ante el problema de la indefinición de la frontera México-Estados Unidos, ambos gobiernos crean un cuerpo diplomático *ad hoc*, denominado Comisión Internacional de Límites (CIL), a la que otorgaron amplia jurisdicción, con el fin de que decidiera las cuestiones que se suscitaban en el cauce de los Ríos Bravo del Norte y Colorado.

1934. A partir de este día, el Escudo Nacional, diseñado por Jorge Enciso, subdirector del INAH, timbra la actual portada del *Diario Oficial de la Federación* (refrendado por las leyes sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, la primera del 17 de agosto de 1968, y la segunda del 8 de febrero de 1984, esta última con reforma publicada el 9 de enero de 1991).

1938. La entonces Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrada por los Ministros Hermilo López Sánchez, Octavio M. Trigo, Salomón González Blanco y Alfredo Iñárritu, niega a diversas compañías petroleras establecidas en la República, el amparo solicitado contra el laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que las condenó a mejorar las condiciones de trabajo. Esto sería el antecedente



inmediato de la expropiación que el presidente de la República, Lázaro Cárdenas, llevaría a cabo el 18 de marzo de ese mismo año.

2000. Al resolver por unanimidad de votos el Amparo en Revisión 2231/1997, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación interpretó los alcances del derecho a la protección a la salud, consagrado en el artículo 4° de la *Constitución Federal*, en el sentido de que éste comprende el derecho de todo individuo a recibir por parte de las entidades públicas que prestan el servicio de salud, los medicamentos básicos para el tratamiento de su enfermedad.

2017. Al resolver el amparo en revisión 1422/2015, la Primera Sala de la Suprema Corte determina que son los Jueces federales y no los locales quienes deben enjuiciar los delitos cometidos en contra de un periodista. La Primera Sala consideró que cualquier definición del término periodista debe partir del contexto de inseguridad que enfrentan los comunicadores en el ejercicio de su actividad. Por lo tanto, los mecanismos de protección de periodistas deben incorporar a todos aquellos que, de alguna manera, cumplan con la función de informar a la sociedad. Se consideró patente la necesidad de tomar en cuenta los distintos y cambiantes modos con los que se ejerce el periodismo, y se determinó que no es necesario que una persona acredite trabajar para algún medio de comunicación, o que presente un título profesional para justificar su carácter de periodista. La Sala tomó en cuenta que los periodistas pueden ejercer sus funciones mediante una gran diversidad de canales de comunicación (privados o públicos; impresos o radioeléctricos; digitales o de imagen), que pueden desempeñar su tarea de manera independiente o asociada, y de forma permanente o habitual. Esto es, que el periodismo debe calificarse desde una perspectiva funcional, atendiendo a las actividades que comprende y al propósito al que sirve: informar a la sociedad.

Marzo 2

1821. Las tropas insurgentes de Vicente Guerrero y las adheridas de Agustín de Iturbide, respectivamente, juran en Iguala (hoy Estado de Guerrero), el Plan de Iguala o de las Tres Garantías (Independencia, Religión Católica y unión de grupos sociales), proclamado el 24 de febrero de 1821. A partir de dicho momento, a esa fuerza militar se le denominaría Ejército Trigarante.

1824. Se instala el Primer Congreso Constituyente del Estado de México, integrado por 21 diputados propietarios y siete suplentes; en la primera sesión de este día se reconoce oficialmente el 2 de marzo como “Día de la Erección del Estado de México”.

1829. Muere en la Ciudad de México Josefa Ortiz de Domínguez, mejor conocida como “La Corregidora de Querétaro”. Participó y fue anfitriona de las reuniones secretas encabezadas por el cura Miguel Hidalgo, con



miras a obtener la independencia nacional. A ella se debe que Hidalgo, Allende y Aldama no fueran aprehendidos al denunciarse la conjuración.

1836. Los delegados de Texas firman la declaratoria de independencia de ese territorio, respecto de México.

1858. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Benito Juárez designa a José Ma. Mata como representante de México ante el gobierno de Estados Unidos, a fin de gestionar el reconocimiento de aquel país hacia su gobierno.

1897. Muere en Tacubaya, Distrito Federal, el literario, historiador, político y periodista liberal, Guillermo Prieto, quien prestó importantes servicios a la patria; fue secretario particular de Valentín Gómez Farías y de Anastasio Bustamante; diputado en los Congresos de 1848, 1850 y 1852; ministro de Hacienda del presidente Arista en 1852; sirvió al gobierno de Benito Juárez, a quien salvó de ser fusilado por las fuerzas conservadoras, el 14 de marzo de 1858, en Guadalajara.

1995. Se publica en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto de reformas al cuarto párrafo del artículo 28 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, por virtud de la cual los servicios de comunicaciones vía satélite y ferrocarriles quedan desincorporados de las áreas estratégicas del Estado, lo que abre la posibilidad para que los particulares presten tales servicios, previo el otorgamiento de las concesiones o permisos correspondientes.

Marzo 3

1865. Por ley de este día, se establece la nueva división territorial del Imperio de Maximiliano, en 50 Departamentos; el ordenamiento tuvo como base *La Carta etnográfica de México*, elaborada por Manuel Orozco y Berra, quien fuera Ministro de la Suprema Corte de Justicia durante el gobierno de Juárez.

1908. El periódico “El Imparcial” publica la entrevista Díaz-Creelman la cual se realizó en noviembre de 1907; este día el periódico reprodujo en español el texto de la entrevista que el presidente Porfirio Díaz había concedido, a Creelman sobre si pensaba reelegirse nuevamente. Entre otras declaraciones Díaz, menciona que su larga su larga permanencia en el poder y la insignificancia de los disidentes, implicaba la aceptación tácita de su estilo personal de gobernar. Dice que ha pacificado al país y llevado al progreso; admite que ha gobernado con dureza y *reconoce que ha implantado una ‘paz forzada’*; acepta que el país no tiene un régimen democrático y asegura que la democracia *“trae consigo los verdaderos y únicos principios de un buen gobierno, aunque en realidad sólo sean practicables en los pueblos que han llegado a su pleno desarrollo*



1929. En diversas partes de la República estallan rebeliones en contra del gobierno de Emilio Portes Gil, acaudilladas por Gonzalo Escobar, Francisco R. Manzo y Jesús Aguirre; Escobar encabezó un movimiento al que llamó “Renovador”, para darlo a conocer emitió un manifiesto y un plan en Hermosillo, Sonora. Escobar tomó las plazas de Monterrey, Veracruz, Torreón y otras en los estados de Chihuahua, Sinaloa y Sonora. A su movimiento se le conoce como “Rebelión Escobarista” que fracasó derrotado por Calles.